



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Obra Social  
del Estado Fueguino

Ushuaia, miércoles 30 de julio de 2025

VISTO: el Expediente OSEF-E- 3257/2025. y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el expediente del Visto se tramita la compra y adquisición UN (01) PAR DE ORTESIS ANTEBRAQUIPALMARES TIPO COCKUP CON PULGAR EN "C" A MEDIDA EN TERMOPLASTICO, SUJECCIÓN CON VELCROS, UN (01) PAR DE ORTESIS AFO (OTP A 90°) A MEDIDA EN TERMOPLASTICO, SUJECCIÓN CON VELCROS., destinado a la afiliada clave N.º 033-57487806/00.

Que mediante Nota Fundada suscripta por autoridad competente, se sugiere encuadrar la compra en el Artículo 18, inciso l) Res.OPC N.º 17. Inc I de la Ley Provincial N.º 1015 e indica cobertura CIEN POR CIENTO (100%) a cargo de la Obra Social e indica cobertura determinada en el Marco Prestacional

I.P.A.U.S.S. Cap.II- 16 (Elementos de rehabilitación)

Que el afiliado es RUPE y posee Certificado Único de Discapacidad (CUD), y se encuentra dentro de los alcances del inciso c), del Decreto Provincial N.º 494/2016, Reglamentario de la Ley Provincial N.º 1072, se deberá proceder al recupero de las erogaciones de la presente al Poder Ejecutivo Provincial.

Que se cuenta con reserva de crédito según Imputación Preventiva N.º 1939 RAF 312.

Que mediante suscripción de Solicitud de Cotización se autoriza el llamado a proveedores para la Compra Directa N.º904/2025.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas el área requirente recomienda preadjudicar la compra a la firma PETROLITO FERNANDO ERNESTO CUIT N.º: 20-22650123-2 por la suma de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 1.500.000,00) por ser la oferta más conveniente para la Obra Social y ajustarse a lo requerido.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en Ley 1015 Título I Capítulo II Artículo 18 Inciso l) Res.OPC N.º 17. Inc I , Ley Provincial N.º 1580; Decretos Provinciales N.º 674/11, N.º 2031/24; N.º 3127/24 y N.º 10/2025, Resolución M.E. N.º 1120/2024, Resolución O.P.C. N.º 94/2020, N.º 17/2021, N.º 58/2021 y la Resolución de Presidencia OSPTF N.º RP-07-2025.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto Provincial N.º 2031-2024 y la Resolución de Presidencia OSPTF N.º RP-1029-2024.

Por ello:

EL SUBCOORDINADOR ADMINISTRATIVO DE  
LA OBRA SOCIAL DEL ESTADO FUEGUINO  
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N.º 904/2025 para la compra y adquisición de UN (01) PAR DE ORTESIS ANTEBRAQUIPALMARES TIPO COCKUP CON PULGAR EN "C" A MEDIDA EN TERMOPLASTICO, SUJECCIÓN CON VELCROS, UN (01) PAR DE ORTESIS AFO (OTP A 90°) A MEDIDA EN TERMOPLASTICO, SUJECCIÓN CON VELCROS, destinado a la afiliada clave N.º 033-57487806/00., a la firma PETROLITO FERNANDO ERNESTO CUIT N.º: 20-22650123-2 por la suma de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 1.500.000,00)

ARTÍCULO 2º.- Autorizar al Departamento Compras Asistenciales a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Establecer que la presente compra adjudicada podrá sufrir variaciones en lo que respecta a cantidades, tipo de insumos y/o precio, conforme lo determine el profesional tratante en oportunidad de efectuar la intervención médica correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente al Inciso 2 de la presente a la clasificación económica: 1120905 UGC UM5013 UGG UM1001; del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5º.- Proceder, en virtud de enmarcarse el beneficiario dentro de los alcances del inciso c), del Decreto Provincial N.º 494/2016, Reglamentario de la Ley Provincial N.º 1072, a través de las áreas correspondientes a tramitar al recupero de las erogaciones de la presente al Poder Ejecutivo Provincial.

ARTÍCULO 6º.- Registrar, comunicar y cumplido archivar.

**DISPOSICION DE SUB COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA N.º DSCA-460-2025**



*"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"*

Firmado Electrónicamente por  
Agte. ALONSO Ariel Renan  
Obra Social del Estado Fuegoino  
SUB COORDINADOR Administrativo  
30/07/2025 09:37